



DECRETO No. 349 FECHA: 30 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016 y


CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que, mediante comunicado del 30 de diciembre de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000)
7. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Rebaja Presupuestal:

"En el artículo sexto del Acuerdo Municipal No. 002 del 19 de mayo de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Sabaneta autorizó al Alcalde para celebrar, entre otros, todos los actos precontractuales y operaciones de crédito público y contratos





DECRETO No. 349 FECHA: 30 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

de empréstitos que se requieran para la ejecución material del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "SABANETA DE TODOS".

"En el mismo Acuerdo, en su artículo 10° también se autorizó al señor Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "SABANETA DE TODOS", efectuara las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016.

"Mediante Decreto Municipal No. 206 de 2016 "Por el cual se efectúa una modificación al presupuesto municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación", se adicionaron recursos del crédito en el artículo 211.502 "Recursos del Crédito Construcción Doble Calzada de la vía Carrera 46 A" y en el egreso en el artículo 62160 "Construcción doble Calzada de la Vía de la Carrera 43 A RECURSOS DEL CREDITO", por la suma de \$2.300.000.000.

"Debido a la gestión realizada desde la Secretaria de Hacienda se obtuvieron recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación I.C.L.D y Ventas de Activo suficientes para financiar los diseños de la Construcción de la Doble Calzada de la Carrera 43 A permitiendo la liberación de los Recursos del Crédito adicionados mediante Decreto Municipal.

"Teniendo en cuenta lo anterior y después de evidenciarse que los recursos fueron adicionados y no fueron necesarios debido a la obtención de recursos de otras fuentes de financiación, el área administrativa de Presupuesto debe proceder a efectuar una rebaja presupuestal".

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
2 RECURSOS DE CAPITAL	2.300.000.000
21 RECURSOS DEL CREDITO	2.300.000.000
211 CREDITO INTERNO	2.300.000.000
211.502 Recursos Crédito Construcción Doble Calzada via Carrera 46 A	2.300.000.000
TOTAL INGRESOS	2.300.000.000

ARTÍCULO 2°. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Reducir al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000)** según el siguiente detalle:

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 349 FECHA: 30 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN EGRESOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaría	06	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	
Depende	01	Despacho del Sec OP e Infraestructura	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	3	MEDIOS DE VIDA- ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	09	TRANSPORTE	
Programa	3.5	INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	
Subprog	3.5.1	INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD	
Proyecto	2016077	Const doble calzada de la cra 43 A entre calles 50 sur y 66 sur	
Artículo	62160	Constr doble calzada via de la Cra 43ª REC CREDI	2.300.000.000
		INVERSIÓN	2.300.000.000
		Despacho del Sec OP e Infraestructura	2.300.000.000
		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	2.300.000.000
		TOTAL EGRESOS	\$2.300.000.000


ARTÍCULO 7º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

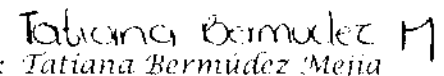
Dado en, Sabaneta a los **30 DIC 2016**


CÚMPLASE

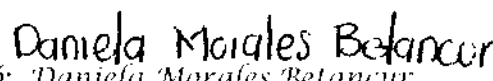

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal


DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
 Secretaria de Hacienda


RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial


 Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**
 Contratista de Apoyo-Presupuesto


 Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**
 Líder Area de Presupuesto


 Elaboró: **Daniela Morales Betancur**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

